Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1333

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL MSPYBS" – ID N° 414.074.-

Asunción, 19 de julio de 2022.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL MSPYBS" – ID N° 414.074**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL MSPYBS" – ID N° 414.074.**

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 563/2022, de fecha 15 de julio de 2022, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, conforme se desprende del DICTAMEN mencionado: "15- ***CONCLUSION***: *Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:*

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL MÍNIMO (I.V.A Incluido)	MONTO TOTAL MÁXIMO (I.V.A Incluido)
TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E)	1 y 2	Gs. 75.000.000	Gs. 150.000.000.-
MONTOS TOTALES (IVA Incluido):		Gs. 75.000.000	Gs. 150.000.000.-

MONTO TOTAL MINIMO (IVA Incluido): Gs. 75.000.000.- (GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES).
MONTO TOTAL MAXIMO (IVA Incluido): Gs. 150.000.000.- (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES).

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.-

Que, la presente adjudicación cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2998 para el Ejercicio Fiscal 2022, cuyo monto asciende a la suma de guaraníes treinta y siete millones, quinientos mil (Gs. 37.500.000), mientras que el saldo correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024 se encuentran sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación de los Ejercicios 2023 y 2024.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Contrataciones Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1333

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL MSPYBS" – ID N° 414.074.-

19 de julio de 2022.-

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E

Artículo 1°. Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE PARA EL MSPYBS" – ID N° 414.074,** a la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E), conforme al cuadro que se expone:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL MÍNIMO (I.V.A Incluido)	MONTO TOTAL MÁXIMO (I.V.A Incluido)
TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E)	1 y 2	Gs. 75.000.000	Gs. 150.000.000.-
MONTOS TOTALES (IVA Incluido):		Gs. 75.000.000	Gs. 150.000.000.-

MONTO TOTAL MINIMO (IVA Incluido): Gs. 75.000.000.- (GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES).
MONTO TOTAL MAXIMO (IVA Incluido): Gs. 150.000.000.- (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES).

Artículo 2° Disponer que la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – D.G.A.F., sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscrito por el Titular de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – D.G.A.F.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2022, mientras que el saldo correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024 se encuentran sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación de los Ejercicios 2023 y 2024.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Mónica Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL